

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14218 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1119/2013, con NIG 1808742M20130001334 por auto de 24 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Azagratel, S.L., con domicilio en Alqueria de Rosales s/n, Puebla de Don Fadrique, 18820 (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º-Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Entidad Solvens Capital Siglo XXI, SLP, con CIF B-93163749, como Administrador concursal Dña. M.ª Victoria Plaza Pérez, con DNI, n.º 27.385.452-L, quien actúa como socia de dicha entidad con domicilio en C/ Ángel Ganivet, número 3, 2.º izqda., 18009 Granada, teléfonos 625657138//952595251, de profesión Economista, y con dirección de correo electrónico azagratel@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 4 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016443-1